



ARRECIFES

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
**MESA DE
ENTRADA**

12 JUN 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

Exp. 270153 Letra 1259
"2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." - Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.401/26
Ordenanza	3.832
Sesión	8° Ordinaria
Fecha	10/06/2026

ORDENANZA Nro. 3.832 :

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 345/26 de fecha 5 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se incorpora la actividad de "Diseño gráfico y/o Ploteo", a la nómina del art.110 de la porción fiscal de la Ordenanza Nro. 3.785/2025, en el nivel de la complejidad y modulación indicadas en dicha normativa.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 3° del decreto referido en el VISTO de la presente, corresponde la convalidación de dicha normativa por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

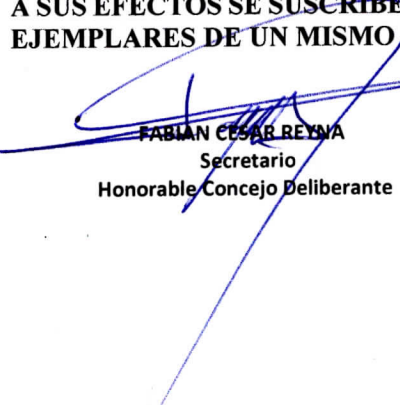
Artículo 1°: Convalidase el Decreto Municipal Nro. 345/26, por medio del cual se incorpora la actividad de "Diseño gráfico y/o Ploteo", a la nómina del art.110 de la porción fiscal de la Ordenanza N° 3.785/2025, en el nivel de la complejidad y modulación indicadas en dicha normativa.

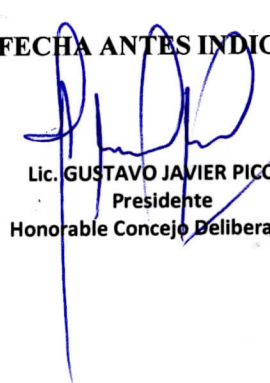
Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 11 de junio de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

